

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 01 de 2008**

**SESIÓN NO PRESENCIAL**

**FECHA:** MIÉRCOLES 9 DE ENERO DE 2008

Por petición del señor Rector, doctor Pedro León Peñaranda Lozano, la Secretaria General el día martes 8 de enero del presente, convocó a una sesión no presencial con el propósito de poner a consideración el Acuerdo No. 01 de 2008, Por el cual se concede Comisión de Servicios al Docente de Tiempo Completo Elio Daniel Serrano Velasco, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.492.411, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, Código 006, Grado 05, para el cual fue nombrado por la señora Alcaldesa de la ciudad de San José de Cúcuta María Eugenia Riascos por Decreto No.001 del 02 de enero de 2008.

Lo anterior, de conformidad con lo reglamentado en los Acuerdos No.093 del 06 de octubre de 2006, Por el cual se establece el Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona y el 003 del 12 de enero de 2007, Por el cual se adiciona el Acuerdo No.093 del 6 de octubre de 2006, que establece el Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

Dada la urgencia se solicitó pronunciarse antes de 24 horas, actuó como Presidente el Representante de los Estudiantes, señor Edgar Alfonso Vera Gómez, quien era el único Miembro que se encontraba en la ciudad.

El Representante de los Profesores responde: “Respecto a la solicitud de comisión de servicios del docente Elio Daniel Serrano Velasco, me gustaría saber si el

docente Serrano ya se encuentra a paz y salvo con la Universidad en relación con algún tipo de comisión concedida por la universidad al mencionado docente. Si no se encuentra en estos momentos con ninguna clase de incompatibilidad de esta naturaleza, mi voto es afirmativo a la solicitud presentada. No obstante, si se encuentra en contraprestación o no ha solucionado el problema de la comisión de estudios con la Universidad, mi voto es negar la solicitud presentada. En cualquier caso, solicito se me informe.

Previamente a la solicitud al Honorable Consejo Superior Universitario, la Secretaría General elevó la consulta a la Oficina Jurídica, quien expidió copia del Acta de Conciliación Extrajudicial celebrada con la Procuraduría 24 en lo Judicial para Asuntos Administrativos.

Con el voto a favor de los Honorables Consejeros: Doctor William Villamizar Laguado, señor Gobernador y Presidente, Profesores: James Ronald Velasco Mosquera, Representante del Presidente de la República, Zaín Humberto Cuadros Villamizar, Representante de los Ex – Rectores, Juan Carlos López Carreño, Representante de los Profesores y señor Edgar Vera Gómez, Representante de los Estudiantes, El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No.001 del 09 de enero de 2008, conceder Comisión de Servicio al Docente de Tiempo Completo, ELIO DANIEL SERRANO VELASCO, para desempeñar el Cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, Código 006, Grado 05.

El término de la comisión será a partir de la fecha y hasta que dure el nombramiento

Durante el término de la Comisión de Servicio, no recibirá ningún tipo de remuneración por parte de la Universidad de Pamplona

Dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Comisión, el profesor Serrano Velasco, deberá presentar por escrito un informe sobre el cumplimiento al Consejo Superior Universitario.

Una vez terminada la comisión el profesor Serrano Velasco, deberá reintegrarse al Cargo de Docente de Tiempo Completo

En constancia firman,

EDGAR ALFONSO VERA GÓMEZ  
Presidente Ad-Hoc

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria